ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 2 PARA EL REINICIO DEL CONTRATO DE OBRA No. CLPIH371 DE 2023 Y EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM355 DE 2023

DATOS DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CLPIH371 DE 2023
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL PESCADO, MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA".
CONTRATISTA:	CONSORCIO JC8-005-GARZON
NIT	901.761.936-1
REPRESÉNTATE LEGAL:	ING. MIGUEL LEONARDO CASTELLANOS RIVERA
CEDULA	1.052.398.633 de DUITAMA (B)
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (319.665.475,00) M/CTE.
FECHA DE INICIO:	16 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSION 1:	26 DE DICIEMBRE DE 2023.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION Y APROBACION DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIHCM355 DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL PESCADO, MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA INTERVENTORIA	ING. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
NIT	7.711.430-0 DE NEIVA (H).
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (33.369.278,00) M/CTE.

FECHA DE INICIO:	16 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSION 1:	26 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO SERA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUSITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION Y APROBACION DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

FECHA PRESENTE ACTA: 8 de julio de 2024.

En Neiva (H), el día ocho (8) de julio de 2024, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA; el **Dr. FELIPE VICTORIA BARRAGAN**, en calidad de Director del INDERHUILA; el Arq. **FELIPE ANDRES SALAS ZANABRIA**, en calidad de **APOYO A LA SUPERVISIÓN**, de otro lado, el Ing. **MIGUEL LEONARDO CASTELLANOS RIVERA** represéntate legal de **CONSORCIO JCB-005-GARZON** en calidad de **CONTRATISTA**; y **el Ing. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** en calidad de **INTERVENTOR**, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación No. 2, para dar reinicio al Contrato de Obra Pública No. CLPIH371 de 2023 y Contrato de Interventoría No. CIHCM355 DE 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

El INDERHUILA celebró el Contrato de Obra Pública No. **CLPIH371 de 2023**, con el contratista **CONSORCIO JCB-005-GARZON**, representada legalmente en ese momento por **STEPHANY TATYANA RODRIGUEZ CHAVES** en calidad de **CONTRATISTA**, y cuyo Objeto es la **"MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL PESCADO, MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA"**;

El INDERHUILA celebró el Contrato de Interventoría No. **CIHCM355 DE 2023**, con el contratista **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** y cuyo Objeto es la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL PESCADO, MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA."**.

CONTRATO DE OBRA CLPIH371 de 2023

- El Contrato de Obra Pública No. CLPIH371 DE 2023 se suscribió el día 23 de octubre de 2023, por un valor de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (319.665.475,00) M/CTE.

- El 25 de Octubre de 2023, se suscribió Acta de Consorciados No. 1, por parte de ANA MILENA MONSALVE MORENO identificada con cédula de ciudadanía No. 63.464.572 de Bucaramanga (S) en calidad de representante legal del Consorciado JCB CONSULTORES ASAS, y JAIME ALBERTO GOMEZ SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía No. 16.689.578 de cali (V), donde se designa como nuevo representante legal a MIGUEL LEONARDO CASTELLANOS RIVERA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.398.633 de Duitama (B).

- El día dieciséis (16) de noviembre de 2023 fue suscrita el acta de inicio del contrato de obra pública No. CLPIH371 DE 2023.

- El día veintiséis (26) de diciembre de 2023 se suscribió el acta de suspensión No. 01 al contrato de obra pública No. CLPIH371 DE 2023.

- Que el Veintisiete (27) de Junio de 2024, el contratista de obra CONSORCIO JCB-005-GARZON, solicitó al contratista de interventoría FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA el reinicio del contrato de obra pública CLPIH371 DE 2023, toda vez que fueron superadas en su totalidad las circunstancias de carácter técnico, jurídico y/o financiero que originaron la suspensión, incluyendo la revisión y aprobación del balance de mayores y menores cantidades de obra presentado por el contratista CONSORCIO JCB-005-GARZON, con motivo del nuevo trazado del cerramiento acordado con la comunidad.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CIHCM355 DE 2023

- El Contrato de Interventoría No. CIHCM355 DE 2023 se suscribió el día 25 de octubre de 2023 por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (33.369.278,00) M/CTE.

- El día dieciséis (16) de noviembre de 2023 fue suscrita el acta de inicio del contrato de Interventoría No. CIHCM355 DE 2023.

- El día veintiséis (26) de diciembre de 2023 fue suscrita el acta de suspensión No. 1 al contrato de interventoría No. CIHCM355 DE 2023.

- Que el ocho (8) de Julio de 2024, el contratista Interventor FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA por medio de oficio remitido al INDERHUILA, manifiesta que, una vez analizada la solicitud y soportes remitidos por el contratista de obra CONSORCIO JCB-005-GARZON, considera viable el reinicio del contrato de obra pública CLPIH371 DE 2023; teniendo en cuenta que ya fue revisado el Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra, superando las condiciones que dieron origen a la suspensión del contrato.

CONCLUSIONES

1) Que de acuerdo a lo expuesto en el comité de viabilidad realizado el día 27 de junio de 2024 y previa revisión y aval de la Interventoría, se indicó que en relación al Contrato de Obra CLPIH371 de 2023 se superaron las razones de carácter

técnico, jurídico y/o financiero que originaron la misma, por tal razón es viable dar reinicio al contrato de obra CLPIH371 de 2023

2) Que atendiendo la regla lógica por la que se ordena que aquello que se accesorio al objeto fundamental de una obligación siga el mismo destino que la primera, la entidad procederá con el reinicio del contrato de interventoria CIHCM355 de 2023.

3) De acuerdo a lo establecido en las Garantias, el contratista de obra e interventoría están obligados a actualizar y/o ampliar las pólizas en los eventos de reinicio, adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte de los contratistas o su no adición o prorroga según sea el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a los que haya lugar.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada y firmada por los que en ella intervinieron, el día ocho (8) de juliio de 2024.

CONSORCIO JCB-005-GARZON
R.L MIGUEL LEONARDO CASTELLANOS RIVERA
Contratista de Obra

Ing. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
Contratista de Interventoría

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director - INDERHUILA
Supervisor

FELIPE ANDRES SALAS ZANABRIA
Arq. Contratista INDERHUILA
Apoyo a la Supervisión

Aprobó texto jurídico:
Jaime Enrique Jiménez López
Asesor Jurídico Externo

Visto Bueno:
Daniela Rivera Garcia
Abogada contratista Gestión Infraestructura Deportiva

Proyecto:
Juan Sebastian Florez Garcia
Abogado contratista Gestión Infraestructura Deportiva

Neiva, Junio 27 de 2024.

RDO. FEPP355-016

Doctor
FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director
Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - INDERHUILA
Ciudad

REFERENCIA No. 1: CONTRATO DE OBRA No. CLPIH371 de 2023, que tiene por Objeto: "MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL PESCADO MUNICIPIO DE GARZÓN".

REFERENCIA No.2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIHCM355 DE 2023, Que tiene por objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL PESCADO, MUNICIPIO DE GARZON".

ASUNTO SOLICITUD REINICIO DE OBRA E INTERVENTORIA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente el Reinicio del Contrato de Obra No CLPIH371 de 2023 y Contrato de Interventoría No. CIHCM355 DE 2023, teniendo en cuenta que todas las dificultades técnicas que llevaron a la suspensión de los contratos, entre ellas el nuevo trazado acordado con la comunidad.

Sin más, quedo a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,

FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
Interventoría

C.C. contratista - CONSORCIO JCB-005-GARZON R.L. MIGUEL LEONARDO CASTELLANOS RIVERA

Carrera 4 No. 9-25 Oficina 507 Edificio Diego de Ospina
Teléfono: 608 8668020
Correo Electrónico: faiverperdomo7@gmail.com
Neiva - Huila

Powered by CamScanner

CONSORCIO JCB-005-GARZON

Bogotá D.C., **27 de junio de 2024** **031-BOGOTA-MLCR**

Señores:
INTERVENTORÍA.
Ing. FAIVER PERDOMO POLANIA
REPRESENTANTE LEGAL
Neiva, Huila.

CC. SUPERVISION INDERHUILA
ARQ. FELIPE SALAS ZANABRIA

Referencia: *Contrato de obra No. CLPIH371 de 2023*

Objeto*: "MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL PESCADO MUNICIPIO DE GARZÓN"*

Asunto: *Solicitud de reinicio contrato de obra No. CLPIH371 de 2023.*

Cordial saludo.

Por medio de la presente, el Consorcio JCB-005-Garzón en ejercicio de nuestras facultades contractuales, nos permitimos solicitar el reinicio del contrato de la referencia, toda vez que por lo que ha sido comunicado por parte del INDERHUILA, se han superado los motivos que sustentaron la suspensión 1 las prórrogas subsecuentes.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud,

Atentamente.

JUAN CARLOS BELALCAZAR
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO JCB-005-GARZÓN

PROYECTÓ: MLCR
REVISÓ: YHCM
APROBÓ: YHCM